Manual de procedimiento del programa Blenemprendo.

BIENEMPRENDO 2016

1. OBJETIVO

Impulsar las iniciativas de emprendedores y Mipymes de Jalisco para promover el desarrollo del Estado, a través de creación y fortalecimiento de empresas formales, mediante el apoyo para la compra de equipo, herramienta y/o mobiliario.

2. COBERTURA

En las 12 Regiones del Estado de Jalisco

- 3. VIGENCIA DE LA INVITACIÓN
- 4. REQUISITOS PARA SOLICITAR EL APOYO BAJO EL PROGRAMA

Los requisitos legales de acuerdo al punto 8.1.3 de las reglas de operación 2016 del programa de la Secretaría de Desarrollo Económico: Jalisco Competitivo, publicadas en el periódico oficial "El Estado de Jalisco el 1 Marzo de 2016.

- 4.1 Requisitos legales
- 4.1.1 Personas jurídicas:
- I. Acta Constitutiva y boleta de registro ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
- II. Identificación oficial con fotografía de representante legal, apoderado o administrador general (credencial para votar con fotografía, INE, o pasaporte mexicano vigentes únicamente).
- III. Poder del representante legal, apoderado o administrador general y en caso de ser necesario y previa solicitud, anexar el poder general para actos de administración y de dominio, vigente, con registro ante el registro público de la propiedad y comercio.
- IV. Licencia Municipal vigente que coincida con el domicilio fiscal. V. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona moral, no mayor a 2 (dos) meses de antigüedad a la fecha de la solicitud. VI. Constancia de situación fiscal vigente de la persona jurídica, activa y actualizada (el objeto y el giro, deberá coincidir con el objeto del apoyo solicitado). la fecha de expedición de la constancia, deberá ser a partir de la apertura del programa, por lo que no será válido con fecha anterior.

4.1.2 Personas físicas:

- I. Identificación oficial del solicitante (Credencial para votar con fotografía expedida con el INE vigente o pasaporte mexicano vigente).
- II. Licencia municipal vigente que coincida con el domicilio fiscal
- III. RFC (Constancia de situación fiscal vigente de la persona física, activa y actualizada (el objeto y el giro deberá coincidir con el objeto del apoyo solicitado). la fecha de expedición de la constancia, deberá ser a partir de la apertura del programa, por lo que no será válido con fecha

anterior. IV. Comprobante de domicilio fiscal a nombre del solicitante, no mayor a 2(dos) meses de antigüedad a la fecha de la solicitud.

5. PASOS Y REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR A LOS APOYOS DEL PROGRAMA

Todas las personas jurídicas y físicas deberán cumplir con los siguientes pasos y requisitos técnicos:

PASO 1 Cumplir y contar con todos los documentos legales descritos en el numeral 4.1 de la presente invitación.

PASO 2 Registrarse en línea en la página http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo

PASO 3 Asistir y aprobar la capacitación impartida por El Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL), la cual tiene una duración entre 6 y 10 horas distribuidas en dos o tres días según sea el caso, la cual se impartirá en las instalaciones de SEDECO y sedes regionales definidas por la Secretaria para los casos en que aplique.

Solicitar Información con:

Claudia Salazar Tel: 36782000 Ext.55149 (cupo limitado).

PASO 4 Llenar formulario de solicitud en línea en la página http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo

PASO 5 Adjuntar los siguientes documentos en el sistema del programa bajo la siguiente link o pagina http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo

- a. Anexar los documentos legales descritos en el numeral 4.1, según el régimen de constitución del solicitante de apoyo.
- b. Adjuntar carta bajo protesta de decir verdad (será arrojada por el sistema cuando cumpla con sus documentos, posteriormente la tendrá que firmar, escanear y anexar a su expediente en el sistema).
- c. Adjuntar al menos 2 fotografías digitales, una de la fachada o lugar del negocio y otra del área de producción.
- d. Adjuntar dos (2) cotizaciones originales que detallen las especificaciones del equipo, herramienta y/o mobiliario a adquirir, ambas cotizaciones deberán contener la misma cantidad de bienes cotizado; éstas no deberán presentar tachaduras o enmendaduras. Por otra parte, las cotizaciones deben cumplir con los requisitos del programa y cumplir con los siguientes campos:
- 1.- Cotización en hoja membretada del proveedor
- 2.- Con fecha no mayor a un mes de antigüedad a partir de la solicitud
- 3.- Que contenga los datos fiscales del proveedor (al menos RFC, domicilio, razón social) y número de teléfono.
- 4.- Estar dirigidas al solicitante con sus datos fiscales (al menos RFC, domicilio, razón social), y número de teléfono

- 5.- Detalladas, es decir: debe contener la descripción del bien (es) uno por uno a adquirir con todas sus características y especificaciones físicas. Y el giro del proveedor debe coincidir con lo cotizado.
- 6.- Que contenga el IVA correctamente desglosado y total de la cotización (subtotal+ IVA=Total).
- 7.- Deben establecer la vigencia de cada una de las cotizaciones por un periodo mínimo de 30 días.
- 8.- Los bienes cotizados deberán ser: equipo, herramienta y/o mobiliario productivo nuevo y tendrán que estar relacionados con la actividad económica registrada en la constancia de situación fiscal así como en la licencia Municipal.

6. MONTO GLOBAL DE LA INVITACIÓN

Para la invitación del programa BIENEMPRENDO 2016 el monto global para la totalidad de los proyectos es de \$5'729, 300.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

7. RUBROS Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO POR SOLICITANTE

*Se clasificará como equipamiento, herramienta y mobiliario productivo nuevo cualquier maquinaria, mueble o herramienta, ya sea electrónica o manual que sirva para el propósito de producir bienes o sea indispensable para prestar los servicios del giro de la empresa. NO SERÁN APOYADOS LOS PROYECTOS QUE INCLUYAN (Equipo de cómputo y sus derivados, hardware y software, es decir, impresoras, mouse, teclado, cámaras de seguridad, proyectores o pantallas, teléfonos, programas de cómputo de cualquier tipo, consumibles, insumos, gasto operativo, gestión de la deuda, instalaciones, traspasos y cualquier otro que no sea los especificados en el presente párrafo.)

Rubros apoyables: Equipamiento, Herramienta y/o Mobiliario Productivo* Nuevo

Porcentaje máximo de apoyo: 50%

Monto máximo de apoyo: \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- 1) Cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente invitación.
- 2) Obtener mínimo 80 puntos de calificación aprobatoria en el curso de capacitación impartido por FOJAL.
- 3) Ser emprendedor o microempresa cuyo domicilio fiscal sea en el Estado de Jalisco.
- 4) Ser emprendedor o microempresa que pertenezca al sector industria, comercio y servicios.
- 5) Los bienes a adquirir serán únicamente equipamiento, herramienta y/o mobiliario productivo nuevo de proveedores de preferencia del Estado de Jalisco.

- 6) La actividad económica y el domicilio fiscal del emprendedor y microempresario señalado en el RFC (constancias de situación fiscal) y en la Licencia Municipal debe coincidir, así mismo, lo cotizado debe estar relacionado con dicha actividad.
- 7) Podrán ser sujetos de apoyo emprendedores y microempresarias que pertenecieron a programas públicos de impulso a equidad de género con el fin de potencializar las acciones de crecimiento productivo en las mismas, para los casos en que aplique.
- 8) Completarla información solicitada en el sistema; En primer lugar datos personales, en segundo lugar sobre la empresa y finalmente relacionada a su proyecto, es decir, la información de sus proveedores y bienes a adquirir.

9. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- 1) No cumplir con los requisitos para solicitar el apoyo en el numeral 4 de la presente invitación.
- 2) No presentar los requisitos establecidos en el numeral 4.1, y 4.2 de la presente invitación.
- 3) No obtener el mínimo de calificación (80) requerida en los cursos de capacitación.
- 4) Cotizaciones que no cumplan con lo establecido en el numeral 5 inciso d, de la presente invitación o que sean inconsistentes.
- 5) Equipamiento, Herramienta y/o Mobiliario Productivo adquirido antes de la fecha de solicitud de apoyo bajo la presente invitación.
- 6) Equipamiento, Herramienta y/o Mobiliario cotizado que estén por encima de los precios del mercado.
- 7) Proyectos de emprendedores y empresas del sector primario (agrícola, ganadero, pesquero, forestal, minero, etc.).
- 8) No podrán participar los emprendedores y microempresarios que hayan sido beneficiarios de las ediciones 2014 y 2015 del programa BIENEMPRENDO o de otro apoyo de SEDECO o sus OPDs.
- 9) Solicitudes de servidores públicos de los 3 niveles de Gobierno ni sus cónyuges, ni familiares hasta el cuarto grado (por consanguinidad).
- 10) Presentar cotizaciones en las que la vigencia se venza en los 15 días siguientes a su presentación en el sistema.